



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 633/2017.

D/D.^a María del Pilar Prieto Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000633/2017 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina Judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

Resolución que se notifica: Sentencia n.º 302/2018 de fecha 12/9/2018.

Plazo para la interposición del recurso: No cabe recurso.

Persona a la que se notifica: Reformas y Construcciones Villarmide SL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 26 de septiembre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-09757.